

PROSPECTO SIMPLIFICADO

Válido para el tercer Tramo del Programa de Emisión



AES ANDRES, B.V.

RNC: 1-01-83722-5

AES Andres B.V. es una sociedad comercial organizada e incorporada como una compañía privada de responsabilidad limitada en Holanda, fundada el 14 de septiembre de 1999, dedicada a la generación de electricidad para su comercialización y a la venta de gas natural. AES Andres posee la única entrada existente en la República Dominicana para el gas natural. Posee domicilio autorizado en la República Dominicana en la Ave. Aurora No. 1, Parque Energético Punta Caucedo, Boca Chica. AES Andres B.V. fue calificada BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A. y BBB + (dom) por Feller – Rate Calificadora de Riesgo. La Emisión de Bonos Ordinarios con Garantía fue calificada BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A. y BBB (dom) por Feller – Rate Calificadora de Riesgo.



Garante de la Emisión

Los Bonos Ordinarios a los que se refiere el presente prospecto estarán garantizados por la empresa Dominican Power Partners, LDC (DPP). DPP es una sociedad comercial organizada e incorporada como una compañía privada de responsabilidad limitada en las Islas Cayman y está dedicada, al igual que el Emisor, a la generación de electricidad para su comercialización. Posee domicilio autorizado en la República Dominicana en la Ave. Venezuela, Parque Energético Los Mina, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo.

Bonos Ordinarios con Garantía USD 25,000,000.00

A un plazo de dieciocho (18) meses

Inversión Mínima a realizar: Diez Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00)

El presente Prospecto Simplificado contiene información importante sobre la Oferta Pública de Bonos Ordinarios con Garantía del tercer tramo por Nueve Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Dólares Norteamericanos (USD 9,596,000.00).

Agente Estructurador y Colocador Líder



BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Agente Colocador Co-Líder



Valores León, S.A.

Número de Registro BVRD: PB-025 y SIV: SVPB-004

Ave. John F. Kennedy no. 135

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Representante Provisional de Tenedores



BDO Ortega & Asociados

Ave. José Ortega y Gasset No. 46,

esq. Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco

Santo Domingo, Distrito Nacional

Audidores Externos

URRUTIA, LIRIANO & ASOCIADOS

Auditoría & Consultoría Generalistas

Urrutia, Liriano & Asociados

Luis F. Thomen No. 110, Torre Ejecutiva GAPO

Número de Registro SIV: SVAE-005

Santo Domingo, Distrito Nacional

Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Este Programa fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución de fecha 29 de agosto de 2007 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-027 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV0709-BO014

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”

23 de junio de 2008

INDICE

Resumen del Prospecto

5

Capítulo I. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto.....	6
1.2 Organismos Supervisores.....	6
1.3 De los Auditores.....	7
1.4 De los Asesores y Estructuradores.....	8
1.5 De los Agentes Colocadores.....	9

Capítulo II. Emisión y Valores de Oferta Pública

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión.....	11
2.1.1 Características Generales de la Emisión.....	11
2.1.2 Características Específicas de la Emisión.....	11
2.1.2.1 Monto Total a Emitir por Tramo.....	11
2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores.....	11
2.1.2.3 Cantidad de Valores.....	12
2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos.....	12
2.1.2.5 Modo de Transmisión.....	12
2.1.2.6 Interés de los Valores.....	12
2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses.....	12
2.1.2.6.2 Calculo de los intereses de los Bonos Tasa Fija.....	13
2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores.....	13
2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones.....	13
2.1.2.7.2 Opción de Pago Anticipado.....	13
2.1.2.8 Plazo y Fecha de Colocación.....	14
2.1.2.9 Garantía de los Bonos.....	14
2.1.2.10 Convertibilidad.....	14
2.1.3 Comisiones y Otros Gastos de la Emisión.....	14
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	15
2.1.5 Régimen Fiscal.....	15
2.1.6 Negociación de los Bonos.....	16
2.1.6.1 Mercado Primario.....	16
2.1.6.2 Mercado Secundario.....	16
2.1.6.3 Circulación de los Valores.....	17
2.1.6.4 Requisitos y Condiciones.....	17
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión.....	17
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	18
2.1.9 Políticas de Protección a los Tenedores.....	20

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento.....	20
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.....	20
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos.....	21
2.1.9.4 Seguro.....	21
2.1.9.5 Facultades Complementarias de Fiscalización.....	21
2.1.9.6 Medidas de Protección	22
2.1.9.7 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros	22
2.1.10 Créditos Preferentes.....	22
2.1.11 Restricción al Emisor.....	22
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios con Garantía ofertados.....	22
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	23
2.2.1 Precio de Suscripción.....	23
2.2.1.1 Inversión Mínima.....	23
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión.....	23
2.2.3 Tipo de Colocación.....	24
2.2.4 Colocación por Intermediarios.....	24
2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores.....	24
2.2.4.2 Criterios y Procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores.....	24
2.2.5 Técnicas de Prorrato.....	24
2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición.....	24
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	25
2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursátil.....	25
2.2.7.1.1 Mecanismo Demanda en Firme.....	26
2.2.8 Tabla de Desarrollo.....	26
2.2.9 Avisos de Oferta Pública.....	26
2.3 Información Legal.....	26
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión.....	26
2.4 Valores en Circulación.....	27
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	27
2.5.1 Uso de los Fondos.....	27
2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (cifras estimadas).....	27
2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos.....	27
2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.....	28
2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda.....	28
2.5.2 Impacto de la Emisión.....	28
2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	29
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	29
2.6.2 Relaciones.....	30
2.6.3 Fiscalización.....	30
2.6.4 Información Adicional.....	30
2.7 Administrador Extraordinario.....	30
2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración.....	30

2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración.....	30
2.8.2 Relaciones.....	31
2.9 Tasador Autorizado.....	31

Capítulo III. Informaciones sobre el Emisor

3.1 Informaciones sobre las Propiedades, Plantas y Equipos.....	32
3.1.1 Hechos relevantes	32
3.2 Información sobre compromisos financieros.....	32
3.2.1 Deudas con o sin Garantías.....	32

Actividades del Emisor

3.3 Actividades principales del Emisor.....	32
3.3.1.1 Generación de Energía.....	32
3.3.1.2 Gas Natural Líquido (GNL).....	32

Antecedentes Financieros del Emisor

3.17 Estados Financieros a abril 2008.....	33
--	----

Capítulo IV. Informaciones sobre el Garante

4.1 Antecedentes Financieros del Garante.....	37
---	----

RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

Emisor	AES Andres B.V. (en lo adelante el “Emisor” o “AES Andres”)
Garante	Los Bonos tendrán Garantía incondicional e irrevocable de Dominican Power Partners, LDC (en lo adelante “DPP”)
Títulos	Bonos Ordinarios con Garantía (en lo adelante “Bonos”)
Tasa de Interés	6.0%
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Mensualmente.
Inversión Mínima	Diez Mil Dólares Norteamericanos (USD10,000.00).
Calificación	Los Bonos han sido calificados BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A. y BBB (dom) por Feller- Rate Calificadora de Riesgo, para instrumentos de largo plazo en moneda extranjera. El Emisor fue calificado BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A. y BBB + (dom) por Feller- Rate Calificadora de Riesgo.
Fecha de Aprobación	23 de junio de 2008.
Plazo de Redención	Los Bonos se redimirán en un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública correspondiente.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Denominaciones	Única denominación de Mil Dólares Norteamericanos (USD 1,000.00)
Representación del Título	Los Bonos serán nominativos y se emitirán en forma de Macro título desmaterializado mediante anotación en cuenta.

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido Prospecto

AES Andres entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en el título relacionado con la presente Emisión. Ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, es efectuada por el Agente Estructurador y los Agentes Colocadores, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en este Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el Sr. Marco De la Rosa mayor de edad, de nacionalidad Venezolana, provisto de la Pasaporte Venezolano No. 6.295.043 en su calidad de Representante del Consejo de Directores del Emisor, designado por éste en fecha 26 de mayo de 2008 quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, la responsable del contenido del Prospecto de Colocación ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas”.

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la SIV bajo el número SIVEM-027 y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número BV0709-BO014, por lo que la presente Emisión y el Emisor están sujetos tanto a las disposiciones de ambas instituciones como a las disposiciones de la Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana (SIE), de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (OC).



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bolsard.com



Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana (SIE)

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 73
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 683-2500
www.sie.gov.do



Comisión Nacional de Energía (CNE)

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 73 esquina Agustín Lara, 3er. piso, Ens. Serralles.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 732-2000
www.cne.gov.do



Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (OC)

Calle 3 #3, Arroyo Hondo Primero
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 732-9330
www.oc.org.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero de 2005, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores.

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de AES Andrés correspondientes a los años fiscales 2004, 2005 fue la firma de auditores **Deloitte & Touche Fernández, Santos, González y Asociados** en la República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

Deloitte & Touche Fernández, Santos González y Asociados

Ave. John F. Kennedy No. 16. Edificio Empresarial, 4to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Contacto: Clarivel Sánchez

Tels.: (809) 567-3377

Fax: (809) 565-9544

www.dttrd.com

Registro Nacional del Contribuyente número 001-0099938-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 9

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-012

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores y Productos. Deloitte & Touche Fernández, Santos, González y Asociados a partir del 1ero de junio de 2006 no está registrado en la SIV.

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de AES Andres y del Garante correspondientes el año fiscal 2007 fue la firma de auditores **Urrutia Liriano & Asociados**, cuyas generales se detallan a continuación:

Urrutia Liriano & Asociados

Luis F. Thomen No. 110, Torre Ejecutiva GAPO

Segundo Piso, Suite 211, Evaristo Morales

Santo Domingo, República Dominicana

Contacto: Domingo Valerio

Tels.: (809) 566-6767

Fax: (809) 683-6767

urrutia.liriano@codetel.net.do

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-59528-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 98

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-5 de fecha 2 de marzo del 2004.

El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre de 2007, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

“Dichos estados financieros consolidados presentan de manera justa, en todo aspecto importante, la posición financiera consolidada de AES Andres y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2007, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año entonces finalizado.”

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

Del informe de los auditores independientes del Garante se extrae lo siguiente:

“Dichos estados financieros consolidados presentan de manera justa, en todo aspecto importante, la posición financiera consolidada de Dominican Power Partners, LDC y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2007, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año que cierra en dicha fecha.”

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

1.4 De los Asesores y Estructuradores

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Colocación, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)**, cuyas generales se presentan a continuación:

Agente Estructurador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)

Contacto: Diego Torres

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 243-3121 / 3122 / 3124

Fax: (809) 243-3491

www.bhdvalores.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de BHD Valores, son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres, Subgerente de Finanzas Corporativas la Srta. Karla Ramírez, Segundo Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Tesorería el Sr. Fernando Cruz, Gerente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres (entidad Emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión), y (b) BHD Valores (Agente Estructurador de la presente Emisión).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador de la Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

Que dentro de lo que compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia de AES Andres y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

BHD Valores por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

1.5 De los Agentes Colocadores

Para fines de Colocación de los Valores aquí descritos, se han utilizado los Puestos de Bolsa **BHD Valores y Valores León, S.A. (Valores León)**, cuyas generales se presentan a continuación.

Agente Líder Colocador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)

Contacto: Diego Torres

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 243-3121 / 3122 / 3124

Fax: (809) 243-3491

www.bhdvalores.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Agente Co-Líder Colocador

Valores León, S.A

Contacto: Denisse Medina

Ave. John F. Kennedy No. 135

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 947-7082

Fax: (809) 947-7019

www.valoresleon.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-88018-1

Registrado con el número PB-025

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.



Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-004

Los principales funcionarios de BHD Valores, son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres, Subgerente de Finanzas Corporativas la Srta. Karla Ramírez, Segundo Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Tesorería el Sr. Fernando Cruz, y Gerente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

Los principales funcionarios de Valores León, son su Segundo Vicepresidente Gerente General la Sra. Denisse Medina, Gerente de Negocios el Sr. Manuel Castillo.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad Emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión), (b) BHD Valores (Agente Líder Colocador) y (c) Valores León (Agente Co- Líder Colocador) de la presente Emisión.

Los Agentes Colocadores e Intermediarios tendrán las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana, ya sea a través del mercado bursátil o extrabursátil, y será comunicado en el Aviso de Oferta Pública.
- b) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.

BHD Valores podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes Colocadores.

2. EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

2.1.1 Características Generales de la Emisión

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto Simplificado son “Bonos Ordinarios con Garantía” denominados en moneda extranjera, Dólares Norteamericanos, emitidos a través de un Programa de Emisión por un monto máximo total fijo de Nueve Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Dólares Norteamericanos (USD 9,596,000.00).

El Plazo de Colocación de la emisión será de seis (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Este plazo podrá renovarse antes de su vencimiento, previa autorización por parte de la SIV.

Se establecerá el plazo de vigencia de Colocación del tramo, en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

La Tasa de Interés aplicable a los Bonos será Tasa Fija por la vida de los Bonos. La tasa será determinada o podrá ser definida a través del mecanismo de subasta definido en este prospecto. La fecha de la oferta será determinada en el Aviso de Oferta Pública y bajo los parámetros que se explicarán más adelante.

La Emisión será desmaterializada mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. Únicamente en caso que no exista un Depósito Centralizado de Valores autorizado, los Bonos serán impresos físicamente.

2.1.2 Características Específicas de la Emisión

2.1.2.1 Monto Total a Emitir por Tramo

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto por tramo como sigue:

Tramo 1	USD 5,000,000.00
Tramo 2	USD 10,404,000.00
Tramo 3	USD 9,596,000.00

2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

La Emisión de los Bonos constará de diez (10) Series:

Serie	Valor Nominal USD
W	1,000
X	1,000
Y	1,000
Z	1,000

2.1.2.3 Cantidad de Valores

El Programa de Emisión será desmaterializado en su totalidad mediante anotación en cuenta, por lo que se emitirá un Macrotítulo el cual será depositado en CEVALDOM. La cantidad total de los valores es de Veinticinco Mil (25,000).

Tramos	Series	Cantidad de Títulos	Numeración de Títulos	Nominación	Total
Tramo 1					
	Q	1,750	BOGQ00001-BOGQ01750	USD 1,000	USD 1,750,000.00
	R	1,750	BOGR01751-BOGR03500	USD 1,000	USD 1,750,000.00
	S	1,500	BOGS03501-BOGS05000	USD 1,000	USD 1,500,000.00
Tramo 2					
	T	3,500	BOGT05001-BOGT08500	USD 1,000	USD 3,500,000.00
	U	3,562	BOGU08501-BOGU12062	USD 1,000	USD 3,562,000.00
	V	3,342	BOGV12063-BOGV15404	USD 1,000	USD 3,342,000.00
Tramo 3					
	W	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	X	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	Y	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	Z	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
		25,000			USD 25,000,000.00

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta de depósito de los Tenedores en CEVALDOM, aperturadas a través de un intermediario de valores o directamente a través de CEVALDOM. Los Tenedores deberán suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Los Bonos devengarán un interés fijo. La Tasa de Interés para cada tramo será determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán mensualmente a partir de la Fecha de Emisión. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses devengados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del período y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora hasta el uno por ciento anual (1%) sobre el total del monto del interés dejado de pagar, por el período de la mora.

2.1.2.6.2 Cálculo de los intereses de los Bonos Tasa Fija

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

$$Ti \text{ nominal anual} = \text{Tasa de Interés Fija}$$

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes}$$

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada tenedor o inversionista con el Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior.

2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones

Esta Emisión cuenta con dieciocho (18) cupones los cuales serán pagados mensualmente, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses. No habrá cupones físicos.

Los pagos de los intereses se efectuarán mediante cheques, crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria, a elección del inversionista; a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

En el caso de que el pago a los tenedores se efectúe a través de cheque bancario, el tenedor correrá con las comisiones y cargos establecidos por el Agente de Pago para la emisión y pago del (de los) cheque(s).

2.1.2.7.2 Opción de Pago Anticipado

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie de la Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión de los Bonos y con un preaviso a los tenedores, a través del Representante Provisional, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador de la Emisión, CEVALDOM, y únicamente en las fechas de pago de los intereses. El Emisor especificará en el Prospecto Simplificado o en el Aviso de Oferta Pública correspondiente si la Serie ofrecida incluyen esta opción de pago anticipado.

2.1.2.8 Plazos y Fecha de Colocación

El plazo para la publicación del Aviso de Oferta Pública para el tercer tramo de los Bonos será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. El Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación.

La Fecha de Colocación de cada tramo será comunicada con por lo menos una semana de antelación a la Colocación, según lo exige la SIV mediante el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 729-04.

2.1.2.9 Garantía de los Bonos

La presente Emisión de Bonos Ordinarios contará con una Garantía incondicional e irrevocable al pago de capital e intereses por parte de **Dominican Power Partners, LDC** (en lo adelante “DPP”), en el caso de que el Emisor no se encuentre en capacidad de atender oportunamente el pago de los compromisos contraídos con los tenedores de Bonos.

DPP es una sociedad comercial organizada, constituida bajo las leyes de las Islas Cayman con domicilio autorizado en la República Dominicana, dedicada a la generación de electricidad para su comercialización. AES Andres y DPP son subsidiarias indirectas de AES Corporation.

El Agente de Custodia, Pago y Administrador de la Emisión es CEVALDOM, al cual el Emisor debe informar, con 10 días laborables previos a la fecha de pago del servicio de la deuda, si está en capacidad de atender el pago de la misma. Si el Emisor no puede atender oportunamente la suma correspondiente, CEVALDOM informará a DPP con 7 días laborables de antelación, CEVALDOM emitirá una prefactura la cual será revisada por el Garante en los 2 días posteriores. DPP, en su función de Garante, entregará en manos del Agente de Pago los fondos disponibles correspondientes al pago del servicio de la deuda con antelación de dos días laborables.

2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para la presente Emisión.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida de la presente Emisión.

Gastos Anuales*	% del Monto de la Emisión	Monto USD
Comisión de Estructuración y Colocación	0.50%	47,980
Comisión de Colocación	0.35%	33,586
Mantenimiento en BVRD	0.025%	2,399
Calificación de Riesgo	0.044%	4,222
Custodia de Valores en CEVALDOM	0.001%	96
Representante Provisional de Tenedores	0.024%	2,303
Total Gastos Anuales	0.094%	90,586

* Prorrateado Sobre el Tramo ofrecido. La Tasa del dólar utilizada para estos cálculos es USD 34.10/USD 1

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos desmaterializados, a través del Macrotítulos esta Emisión (custodiados por CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Apertura de cuenta: DOP 100.00
- Certificación: DOP 250.00

- Custodia: 0.005% del promedio del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Inversionista que compra o venda los Bonos en el Mercado Bursátil Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de DOP 200.00 por operación.

BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

A parte de estos gastos, no se atribuirá ningún gasto adicional al inversionista respecto a esta Emisión.

2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 8 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a esta Emisión:

Art. 122: *“No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por la inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.*

Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico): *“No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.*

Art. 124: *“Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones”.*

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

Art. 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 2 de la Ley 172-07 de fecha 17 de julio de 2007): *“Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veinticinco por ciento (25%) sobre su renta neta gravable desde el ejercicio fiscal 2007.”*

Atendiendo a las disposiciones del Artículo 12 la Ley 288-04:

“Se reestablecen el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 382.- Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.

Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil).”

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos. Los tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

2.1.6 Negociación de los Bonos

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

Los Bonos también se podrán negociar en el mercado secundario extrabursátil a través de intermediarios de valores autorizados por la SIV.

2.1.6.1 Mercado Primario

Los Bonos descritos en el presente Prospecto serán colocados en el Mercado Primario de acuerdo al Mecanismo de Colocación descrito en el punto 2.2.7.1 del presente Prospecto de Colocación.

En adición, los Bonos podrán ser adquiridos en el mercado primario a través de la BVRD, por medio de los intermediarios de valores registrados en la BVRD y autorizados por la SIV.

Los potenciales inversionistas interesados en adquirir los Bonos, deberán dirigirse a las oficinas del Agente (s) Colocador (es), y completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de cliente.

Concluido el proceso de apertura de la cuenta, la orden de transacción es digitada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, y esta última informará al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, acerca de la transacción.

Luego de que la liquidación y compensación se lleva a cabo en CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de nuevo propietario del instrumento.

2.1.6.2 Mercado Secundario

Esta Emisión se podría inscribir en la BVRD previo a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública primaria. Si a partir de dicha fecha la emisión ha sido inscrita en la BVRD, se podrán adquirir o vender los Bonos a través de ella por medio de sus intermediarios o en el mercado extrabursátil.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario establecido por ésta última.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, en el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04.

El 100% de la Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializada y estar depositadas en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil.

Los valores de esta Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión

Los Servicios Financieros de la Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif.. Elab Suite 202, Ensanche Julieta

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 227-0100

Fax: (809) 562-2479

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión), y (b) CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) de la presente Emisión.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Las Agencias Calificadoras del Emisor y de la Emisión son **Fitch República Dominicana C. por A.** y **Feller - Rate Calificadora de Riesgo**, cuyas generales se detallan a continuación:



Fitch República Dominicana C. por A

Ave. Gustavo Mejia Ricart esq ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 689-2936
www.fitchdominicana.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

Feller - Rate Calificadora de Riesgo



Manuel de Jesús Troncoso no. 63, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 566-8320
Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-13185-6
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-002

Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana, C. por A. y Feller – Rate Calificadora de Riesgo son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

El Emisor fue calificado BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A y BBB+ (dom) por Feller – Rate Calificadora de Riesgo.

Resumen de la calificación otorgada a la Emisión de Bonos por Fitch República Dominicana, C. por A. a AES Andres.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Fitch República Dominicana, C. por A.	30 Abril 2008	BBB (dom)

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana, C. por A. son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA(dom); AA(dom); A(dom); BBB(dom)
Especulativa	BB(dom); B(dom); CCC(dom); C(dom) DDD(dom); DD(dom); D(dom)

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana, C. por A. Para la Emisión.

“La calificación asignada a la emisión de bonos de AES Andres está soportada por la garantía provista por DPP, aunado al adecuado margen EBITDA registrado en forma conjunta por el emisor y el garante, el apropiado indicador de apalancamiento y el carácter de propietario de la única instalación de recepción de gas natural en el país. Igualmente, la calificación también refleja la vulnerabilidad de las empresas del sector eléctrico dominicano

a las políticas públicas, la renegociación de los contratos de ventas de energía impulsada por el Gobierno Dominicano, aunado a la volatilidad del ambiente operativo dominicano.

La empresa mantiene adecuados niveles de margen EBITDA. Gracias a la mayor generación que redujo las compras de energía se reflejaron en un aumento del margen EBITDA con relación al registrado en el mismo periodo del año 2006, ubicándose en 28%, valor considerado adecuado.

Los mayores niveles de EBITDA permitieron a la empresa registrar una cobertura de gastos financieros apropiada, así como, un satisfactorio apalancamiento. Al cierre del primer trimestre del año 2007, la relación de la relación de deuda total ajustada a EBITDA alcanzó 2.60 veces, valores acordes con la calificación asignada.

Vale destacar que el desempeño de la empresa seguirá mostrando una tendencia favorable en la medida que continúe el apoyo gubernamental al sector, aunado al eventual impacto que tendría la culminación del proceso de renegociación de contratos de venta de energía en los márgenes de contribución de AES Andres y DPP en forma combinada.”

Resumen de la calificación otorgada a la Emisión de Bonos por Feller - Rate Calificadora de Riesgo a AES Andres.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Feller - Rate Calificadora de Riesgo	30 Mayo 2008	BBB (dom)

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Feller - Rate Calificadora de Riesgo son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA; AA; A; BBB
Especulativa	BB; B; C; D; E

Resumen del informe de Feller – Rate Calificadora de Riesgo

La calificación “BBB+” asignada a la solvencia de AES Andres responde a su base de ingresos provenientes de contratos de venta a largo plazo, a su fortalecida flexibilidad financiera y a su buena posición como operador de negocios de generación eléctrica e importación de gas natural en República Dominicana. Aspectos que restringen la calificación son la baja competitividad de la central de DPP, la dependencia del sistema eléctrico de la entrega de subsidios por el Estado y la exposición de Andres a un eventual deterioro en el nivel de cobranza de los clientes, riesgo concentrado en la distribuidora eléctrica EDE Este.

La calificación “BBB” asignada al Programa de Emisión de Bonos Ordinarios (PEB) de US\$25 millones se ubica un nivel por debajo de la calificación de solvencia de Andres, reflejando la existencia de una estructura de garantías que favorece a la deuda de USD171 millones de los Bonos 144-A, emitidos por una filial y con la garantía de Andres. Feller Rate considera que la posición del PEB se ve marginalmente disminuida respecto de los Bonos 144-A, debido a que estos últimos incluyen entre sus garantías de pago los títulos de propiedad de Andres y DPP. Cabe destacar que, al igual que los Bonos 144-A, el PEB contará con garantía de DPP.

Las perspectivas “Estables” de la calificación reflejan la expectativa que las futuras implicancias del plan de gobierno para fortalecer el sector eléctrico y reducir su aporte de subsidios (fondos a distribuidores para cubrir el déficit del sector), incluyendo su intención de renegociar contratos entre generadores–distribuidores, no debilitarán significativamente los indicadores de protección financiera de Andres–DPP. No obstante, en caso que eventuales cambios en las condiciones de los contratos o incrementos en los riesgos de pago de contrapartes provocaran un deterioro importante del perfil financiero, la calificación podría ser afectada a la baja. Asimismo, si las modificaciones introducidas por el gobierno fueran mayoritariamente neutras para la situación financiera, el

sector eléctrico continúa fortaleciéndose y mejoran las condiciones para su auto-sostenibilidad de largo plazo, la calificación podría ser revisada al alza.

El Emisor se compromete a actualizar las calificaciones de riesgo de manera periódica durante la vida de los Bonos de la presente Emisión.

El reporte completo de las calificaciones, los cuales están en el Anexo No. III del presente Prospecto, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en los archivos de esa entidad, así como en su página WEB www.siv.gov.do. Además, podrá ser consultado en la página WEB de la entidad calificadora www.fitchdominicana.com y www.feller-rate.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad Emisora de los Bonos)y DPP (el Garante de la Emisión), y (b) Fitch República Dominicana, C. por A. y Feller - Rate Calificadora de Riesgo, (Agencias Calificadoras) de la presente Emisión.

2.1.9 Política de Protección a los Tenedores

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

AES Andres no tiene políticas de límite de endeudamiento. No obstante, la emisión de oferta restringida de los Bonos 144A Regulación S (en lo adelante Bonos 144A) de USD160,000,000.00 restringe el endeudamiento si: (i) el índice de EBITDA sobre intereses está por debajo de 2.25 veces y si (ii) el índice de deuda neta sobre EBITDA es mayor de 3.5 veces y (iii) si la reserva de intereses no contiene los fondos requeridos (el equivalente a 6 meses de intereses), (iv) y si existe alguna falta o evento de falta como se define en el contrato de crédito que rige la emisión de los Bonos 144A

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Colocación.

Además el Emisor se compromete a:

1. *Estados Financieros.* El Emisor suministrará a la SIV, con la periodicidad y por los medios establecidos por ésta, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
2. *Remisión de documentos.* El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia de la emisión para fines de consulta.
3. *Revisión de la calificación.* El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto.
4. *Acceso al Prospecto.* Poner el presente Prospecto a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en las oficinas del Agente Colocador, o a través de su página de Internet o por cualquier otro medio autorizado.
5. *Presentación de otras informaciones.* Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos

Como manera de mantener en óptimas condiciones todos sus activos, especialmente los relacionados a la principal actividad de la empresa que es la generación de energía eléctrica, cada año AES Andres planifica y presupuesta determinadas cantidades para llevar a cabo programas de mantenimiento, sustitución y renovación de activos, los cuales en su mayoría son considerados en su presupuesto de capital (Capex). Para el 2008 la empresa tiene presupuestado unos USD 9 millones por este concepto y para actividades de mantenimiento, sustitución y renovación de activos, que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Sistema de protección costera
- Mejoras al puerto y
- Sustitución o renovación de diversas partes de los equipos de generación, debido a que llegarán al final de sus horas de operación.

2.1.9.4 Seguro

AES Andres tiene pólizas de seguro que cubren daños materiales a la propiedad, descomposición de máquinas e interrupción del servicio. El límite máximo total de cobertura conforme a la póliza de AES Andres es de USD546 millones por ocurrencia. Los sub-límites más relevantes de la póliza de AES Andres para huracán/inundación es de USD150 millones por ocurrencia, y en caso de terremoto, es de USD250 millones por ocurrencia.

Los deducibles bajo póliza de la AES Andres son de USD0.3 millones por daños directos en general y USD1.0 millón para daños directos en el generador de la turbina de vapor y gas, además 2% del valor asegurado de la propiedad afectada para tormentas, inundaciones y terremotos, sujeto a un mínimo de US\$1 millón y un máximo de US\$5 millones.

AES Andres tiene una póliza de seguro para actos de terrorismo, interrupción del servicio por 30 días y para daños a la propiedad por USD50 millones por límite combinado de ocurrencia.

Además, AES Andres posee pólizas de responsabilidad civil y otras pólizas de seguro usuales para su negocio.

Todas las pólizas descritas anteriormente están aseguradas con Seguros Universal.

2.1.9.5 Facultades Complementarias de Fiscalización

Las facultades complementarias de fiscalización, con relación al presente Prospecto de Colocación, se limitan a aquellas previstas y establecidas en los Artículos del 63 al 82, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, a favor de los Tenedores de los Bonos.

2.1.9.6 Medidas de Protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

2.1.9.7 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

Al momento de elaborar el presente Prospecto de Colocación el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa.

2.1.10 Créditos Preferentes

Existe un crédito preferente al 30 de abril 2007 asciende a la suma de Ciento Cincuenta y seis Millones de Dólares Norteamericanos (USD156,000,000.00) correspondiente al préstamo con HBU. Dicho préstamo tiene una tasa de interés 11.0% anual y tiene un plazo de 10 años y su vencimiento es en diciembre 2015.

Existe una garantía otorgada al contrato entre ABS y BP por Cien Millones de Dólares Norteamericanos (USD100,000,000.00) para la compra de combustible.

2.1.11 Restricción al Emisor

Por la emisión de los Bonos 144A de USD160,000,000.00 en el mercado internacional, y de los cuales a la fecha se encuentran en circulación el equivalente a USD156,000,000.00 debido a que en agosto de 2007 la empresa realizó una recompra de los mismos por un valor de USD4,000,000, la subsidiaria del emisor AES Dominicana Energía Finance, S.A. debe mantener durante la vigencia de los mismos, una cuenta de reserva de intereses equivalente al monto a pagar semestralmente por este concepto (USD8.6 millones)

La emisión de los Bonos 144A por parte de su subsidiaria, AES Dominicana Energía Finance, S.A, restringe el endeudamiento del emisor, en su calidad de garante si (i) el índice de EBITDA sobre intereses neto está por debajo de 2.25 veces y si (ii) el índice de deuda neta sobre EBITDA es mayor de 3.5 veces y (iii) si la reserva de intereses por parte de su subsidiaria no contiene los fondos requeridos (el equivalente a 6 meses de intereses), y , (iv) si existe algún incumplimiento o evento de incumplimiento como se define en el contrato de crédito que rige la emisión de los Bonos 144A.

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios con Garantía ofertados

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículo 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones sólo podrán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a) Depósitos a plazo y otros títulos emitidos por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y las asociaciones de ahorros y préstamos reguladas y acreditadas;
- b) Letras o cédulas hipotecarias emitidas por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y por las asociaciones de ahorros y préstamos reguladas y acreditadas;
- c) Títulos de deudas de empresas públicas y privadas;
- d) Acciones de oferta pública;
- e) Títulos de créditos, deudas y valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales, empresas y entidades bancarias extranjeras o internacionales, transadas diariamente en los mercados internacionales y que cumplan con las características que señalen las normas complementarias;
- f) Títulos y valores emitidos por el Banco Nacional de la Vivienda, para el desarrollo de un mercado secundario de hipotecas;
- g) Fondos para el desarrollo del sector vivienda;
- h) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos.

Todas las transacciones de títulos efectuadas con los recursos de los Fondos de Pensiones deberán hacerse en un mercado secundario formal, el cual será definido por la Superintendencia de Pensiones. Sin perjuicio de lo anterior, las inversiones en instrumentos únicos y seriados que no se hubiesen transado anteriormente, podrán ser realizadas directamente con la entidad emisora de conformidad con las modalidades que establecerá la Superintendencia de Pensiones.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación publicada en el Aviso de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) el período transcurrido entre la Fecha de Colocación publicada en el Aviso de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:

$$P = N \times (1+i)^{n/365}$$

Bonos ofrecidos a descuento:

$$P = N \times (1-d) \times (1+i)^{n/365}$$

Bonos ofrecidos con prima:

$$P = N \times (1+p) \times (1+i)^{n/365}$$

Donde:

P = Precio del Bono

N = Valor Nominal de Bono

d = Descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

i = Tasa efectiva del bono al momento de la suscripción

n = Días transcurridos desde la Fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

2.2.1.1 Inversión Mínima

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Diez Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00).

2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión

Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero. El Emisor especificará en el Prospecto Simplificado o en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente los destinatarios de la oferta correspondiente.

2.2.3 Tipo de Colocación

Los Agentes Colocadores actúan bajo la modalidad de **Colocación al Mejor Esfuerzo**, esto es sin que exista obligación ni compromiso alguno por parte de los Agentes Colocadores de adquirir parte alguna de los títulos.

2.2.4 Colocación por Intermediarios

BHD Valores asignó por medio de carta a Valores León el rol de Agente Co-Líder en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto, el cual acepto dicha asignación.

BHD Valores y Valores León estarán autorizados a la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de colocación. BHD Valores podrá invitar a otros Intermediarios autorizados.

2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Colocación

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.3 del presente Prospecto de Colocación, los Agentes Colocadores se comprometen ante el Emisor a la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto de Colocación bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo. Los criterios y procedimientos están definidos y desarrollados en el Contrato de Intermediación de Valores suscrito entre las partes.

2.2.5 Técnicas de Prorratio

La Colocación no prevé prorratio en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta.

2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición

Los Bonos son parte de un Programa de Emisión, según lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04. La Colocación se hará en cuatro (4) Tramos, siendo el plazo entre uno y otro definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las fechas de la Colocación de cada Tramo descritos en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta.

El Plazo de Colocación para la Emisión completa de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador (BHD Valores), en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y en fechas establecidos en el Aviso de Oferta Pública.

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción (Valor facial, prima o descuento), libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla en CEVALDOM

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador, el valor de los Bonos adquiridos.

El Monto de Suscripción que pagará el inversionista incluirá los intereses desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor.

Asumiendo que la Fecha de Emisión y la Fecha de Transacción es el día cero (0):

- a. Cuando el pago sea realizado con (i) débito a cuenta, (ii) transferencia bancaria, o (iii) cheque de administración del mismo banco de las cuentas operativas del Agente Colocador el monto a pagar por el inversionista es del valor nominal más un día de intereses, haciendo el siguiente cálculo:

$$\text{Monto de Suscripción} = \text{Valor Nominal} + (((\text{Valor Nominal} * \text{Tasa de Interés})/365)*1)$$

- b. Cuando el pago sea realizado mediante transferencia SWIFT, el monto a pagar por el inversionista es del valor nominal más dos días de intereses.

$$\text{Monto de Suscripción} = \text{Valor Nominal} + (((\text{Valor Nominal} * \text{Tasa de Interés})/365)*2)$$

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la fecha de Emisión, y siempre dentro del plazo de Colocación pactado en el Aviso de Oferta Pública, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor, sujeto a la forma de pago arriba mencionada.

En ningún caso la Fecha Valor podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación del Tramo correspondiente, según sea determinado en el Aviso de Oferta Pública.

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Agente Colocador su estado de cuenta emitido por CEVALDOM donde se refleja la compra realizada.

2.2.7.1 Mecanismo de Colocación

BHD Valores o Valores León, como agentes exclusivos en la venta de colocación primaria, negociarán los valores objeto de la presente Emisión en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, a partir del día de inicio de la colocación de conformidad a lo establecido en el Aviso de Oferta Pública de cada serie, en donde todos los inversionistas interesados podrán formular órdenes. Estos valores se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de la colocación, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. (horario dispuesto para la negociación por la BVRD), hasta que la Emisión sea colocada en su totalidad.

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada, por lo tanto, en caso de que la demanda de los Bonos supere la Oferta no habrá lugar a prorrateo.

2.2.8 Tabla de Desarrollo

	Monto por Tramo	Fecha de pago de los intereses
Tramo 1	USD 5,000,000.00	Los 26 de cada mes, empezando el 26 de octubre de 2007
Tramo 2	USD 10,404,000.00	Los 5 de cada mes, empezando el 5 de enero de 2007
Tramo 3	USD 9,596,000.00	A determinar en el Aviso de Oferta Pública

2.2.9 Avisos de Oferta Pública

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo, siempre y cuando esté dentro del Plazo de Colocación de la Emisión, es decir de (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la misma, pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

El Aviso de Oferta Pública será enviado por escrito a la SIV por lo menos una semana de antelación a la Fecha de Colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04.

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión

La Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución de 29 de agosto de 2007 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SIVEM-027.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización de la presente Emisión, cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta del Consejo de Directores de AES Andres de fecha 20 de abril de 2007, donde se Aprueba y Autoriza la Emisión de Bonos Ordinarios con Garantía por un valor de hasta Veinticinco Millones de Dólares Norteamericanos (USD25,000,000.00).

Acta del Consejo de Directores de DPP de fecha 21 de mayo de 2007, donde se constituye la garantía otorgada a AES Andres para la presente Emisión.

2.4 Valores en Circulación

El Emisor, AES Andres, es Garante junto a DPP de otra emisión de deuda de **Bonos 144A** emitidos por su subsidiaria, AES Dominicana Energía Finance, S.A. El monto total de dicha emisión es de USD 160,000,000.00 de Dólares Norteamericanos con vencimiento a 10 años (2015) con un interés del 11% anual. En agosto de 2007, AES Dominicana Energía Finance, S.A. recompró USD 4,000,000.00 de dichos Bonos en el mercado secundario.

El Bono está registrado y listado en la Bolsa de Valores Luxemburgo (Societe de la Bourse de Luxembourg). La Emisión de este Bono fue ofrecida solamente a Compradores Institucionales Cualificados (QIB) en los Estados Unidos y, bajo la Regulación S, a inversionistas no estadounidenses. La Regulación S y la exención del “Prospectus Directive” permiten la oferta pública de estos valores fuera de los Estados Unidos. En la actualidad se transan en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y también se transan libremente entre QIBs.

En septiembre de 2007, se emitió el primer tramo de la Emisión de Bonos por un monto de USD 5,000,000.00 con un vencimiento de 18 meses y una tasa de interés fija 7.75%.

En diciembre de 2007, se emitió el segundo tramo de la Emisión de Bonos por un monto de USD 10,404,000.00 con un vencimiento de 18 meses y una tasa de interés fija 7.25%.

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

De acuerdo con lo establecido por la Junta General de Accionistas, el Emisor destinará los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos emitidos, totalmente, para optimizar su estructura de capital de trabajo en el domicilio autorizado que el Emisor posee en la República Dominicana.

2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (cifras estimadas)

Tramo 3	USD 9,596,000.00
Total (Bruto)	USD 9,596,000.00
Menos: Comisiones y Gastos de la Emisión (Punto 2.1.3 del presente Prospecto)	USD90,586
Monto Neto a percibir por el Emisor	USD 9,505,414

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos a obtener serán utilizados para el fin único de ser invertidos en capital de trabajo según lo descrito en el punto 2.5.1 del presente Prospecto de Colocación, por lo que no serán utilizados en la adquisición de activos.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación no serán utilizados para la Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación no serán utilizados para la Amortización de Deuda.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Los fondos para el pago de la Emisión provendrán de las operaciones que tiene el Emisor su domicilio autorizado en la República Dominicana; así como su uso será para optimizar el capital de trabajo de dicho domicilio.

Si se colocara en su totalidad en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

AES Andres B. V.			
<i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i>			
Balance General			
<i>En Miles de USD</i>			
	Abr-08	Después de la Emisión	Variación
Activos Circulantes			
Efectivo	55,165	64,761	9,596
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	15,000	15,000	0
Cuentas por Cobrar	94,016	94,016	0
Inventarios	27,055	27,055	0
Impuesto pagados por adelantado	107	107	0
Impuesto diferido activo	1,895	1,895	0
Total Activos Circulantes	193,238	202,834	
Activos Fijos			
Terreno	3,916	3,916	0
Plantas y Equipo de Generación Eléctrica	420,061	420,061	0
Menos: Depreciación Acumulada	(46,865)	(46,865)	0
Total Activos Fijos Netos	377,112	377,112	0
Otros Activos	15,896	15,896	0
Total Activos	586,246	595,842	9,596
Pasivos:			
Pasivos Circulantes			
Cuentas por Pagar	34,575	34,575	0
Total Pasivos Circulantes	34,575	34,575	
Pasivo a Largo Plazo			
Obligaciones a largo plazo	618,935	628,531	9,596
Total Pasivo a Largo Plazo	618,935	628,531	
Total Pasivos	653,510	663,106	
Patrimonio			
Acciones Comunes	19	19	0
Capital Adicional Pagado	611	611	0
Pérdidas Acumuladas	(67,894)	(67,894)	0
Total Capital Contable	(67,264)	(67,264)	
Total Pasivo y Patrimonio	586,246	595,842	9,596

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

BDO Ortega & Asociados, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia de Valores, actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:



BDO Ortega & Asociados

Ave. José Ortega y Gasset #46, esquina Tetelo Vargas
Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 472-1565
Fax: (809) 472-1925

www.bdo-ortega.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-3

De acuerdo al artículo 4 del Contrato de Representación de Tenedores, el Representante tiene las siguientes obligaciones y responsabilidades enumeradas a continuación:

- a) *Realizar las pruebas necesarias conforme a los procedimientos especificados en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en su Capítulo III (Art. 78), referente a las Disposiciones para la Emisión de Bonos.*
- b) *Proveer a los **TENEDORES DE VALORES** de los informes independientes necesarios, en los cuales expresarán los comentarios sobre la razonabilidad del cumplimiento de los procedimientos expresados en el Artículo 78 del Capítulo III, del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, por parte del **EMISOR**.*
- c) *Realizar las gestiones necesarias para convocar, coordinar y celebrar las Asambleas de Tenedores, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento No. 729-04, de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, con la finalidad de dar a conocer oficialmente cada uno de los informes emitidos con el objetivo de mantener informados a los tenedores de valores del cumplimiento por parte del **EMISOR** de las condiciones especificadas en el Prospecto de Inversión, así como los requerimientos expresados en el Reglamento de la Ley de Mercados de Valores antes indicado.*
- d) *Solicitar y recibir oportunamente del **EMISOR** todas las informaciones que sean relevantes para la colocación de cada tramo de **LA EMISIÓN**, tales como las relacionadas a la gestión, principales riesgos, actividades de control interno, entre otras.*
- e) *Representar, proteger y hacer efectivos la totalidad de los derechos conferidos a los Tenedores por el desarrollo de su gestión.*
- f) *Cumplir con los demás deberes y atribuciones que imponga el Código Civil, la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley, las normas que dicte la Superintendencia, el contrato de emisión suscrito con **EL EMISOR**.*
- g) *Realizar todas las gestiones para la defensa de los intereses comunes de los **TENEDORES**, autoridades administrativas o judiciales, y demás terceros cuando ellas estén contemplados en sus funciones, incluyendo el ejercicio de la representación legal a los **TENEDORES**. **EL REPRESENTANTE** deberá actuar en nombre del **TENEDOR** en los procesos que se adelante como consecuencia de la liquidación, la toma de posesión de los bienes y haberes o cualquier intervención administrativa.*

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad Emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión) y (b) BDO Ortega & Asociados, (el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos).

2.6.3 Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorgan por la Asamblea de Tenedores de Bonos. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de interés común de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada: “*Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión*”.

2.6.4 Información Adicional

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante Provisional de los Tenedores, consultar la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación en los acápites relacionados a estos.

2.7 Administrador Extraordinario

En la presente Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad Emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión) y (b) CEVALDOM, (Agente de Custodia y Administración de los Bonos).

2.9 Tasador Autorizado

En la presente Emisión de Bonos no interviene Tasador Autorizado alguno.

3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR

3.1 Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos

3.1.1 Hechos relevantes

- Construcción gaseoducto desde AES Andres a Compañía de Electricidad San Pedro de Macorís (CESPM). A mediados de octubre se firmó un Memorandum de Entendimiento entre CDEEE y AES Andres, en relación a los términos y condiciones para la construcción del gaseoducto desde AES Andres hasta las instalaciones de Compañía de Electricidad San Pedro de Macorís (Ex Cogentrix). A la fecha, todavía se siguen en las negociaciones de los términos y condiciones para la construcción de este gaseoducto, que abastecerá de gas natural esta planta con capacidad de 300 MW.

3.2 Información sobre compromisos financieros

3.2.1 Deudas con o sin Garantías

Deuda Financiera

En agosto, AES Dominicana Energía Finance, S.A. (subsidiaria del Emisor), recompró USD 4,000,000.00 de su Bono emitido en el mercado internacional conforme a la Regla 144A/Regulación S. La deuda financiera del Emisor al 30 de abril de 2008 está compuesta por un préstamo con el Hollandsche Bank-Unie N.V. (“HBU”) por un monto de USD156,000,000.00 con vencimiento en 2015 y por USD15,404,000.00 por concepto de los Bonos emitidos en septiembre y diciembre de 2007 en el mercado local a una tasa de 7.75% y de 7.25%.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.3 Actividades principales del Emisor

3.3.1.1 Generación de Energía

A diciembre de 2007, Andres estableció un nuevo récord de generación anual, por 1,899 GWh. En abril de 2008, estableció un nuevo récord de generación mensual con 189 GWh.

3.3.1.2 Gas Natural Líquido (GNL)

AES Andres actualmente es el único puerto de acceso para el GNL en la República Dominicana.

Al presentar el Plan de Ahorro Energético del Gobierno Dominicano para enfrentar el impacto de los precios del petróleo en la economía, el presidente de la República Leonel Fernández explicó que a través de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) se dará impulso al desarrollo del mercado de gas natural en el transporte público y privado. En enero de 2008, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, emitió un reglamento para el Mercado de Gas Natural, el cual regula todas las actividades relacionadas al mismo y con miras a generalizar el uso de este combustible en el país.


3 Antecedentes Financieros del Emisor

3.17 Estados Financieros Interinos Abril 2008

3.17.1 Balance General

AES Andres B. V.				
Balance General				
En Miles de USD				
	Dic.05	Dic.06	Dic.07	Interinos a Abril
Activos Circulantes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	489	67,194	34,417	55,165
Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos			15,000	15,000
Cuentas por Cobrar	48,050	35,441	72,793	94,016
Inventarios	21,931	4,812	26,126	27,055
Gastos Pagados por Anticipado	2,248	333		107
Impuesto pagados por adelantado	945	968	1,134	
Impuesto activos diferidos		20	6	
Instrumentos Derivados				1,895
Total Activos Circulantes	73,662	108,768	149,476	193,238
Activos Fijos				
Terreno	3,916	3,916	3,916	3,916
Plantas y Equipo de Generación Eléctrica	421,253	426,201	419,443	420,061
Menos: Depreciación Acumulada	(24,191)	(37,073)	(42,812)	(46,865)
Total Activos Fijos Netos	400,977	393,044	380,547	377,112
Otros Activos	20,284	14,491	16,305	15,896
Total Activos	494,923	516,304	546,328	586,246
Pasivos:				
Pasivos Circulantes				
Cuentas por Pagar	43,867	32,977	38,959	30,515
Income tax payable			294	4,060
Total Pasivos Circulantes	43,867	32,977	39,253	34,575
Pasivo a Largo Plazo				
Impuestos diferido pasivo	13,831	17,244	18,471	19,693
Préstamos Intercompañías	378,166	413,153	413,153	425,778
Notas por pagar	160,000	160,000	171,404	171,404
Otros pasivos	1,482	417	399	2,060
Total Pasivo a Largo Plazo	553,479	590,814	603,427	618,935
Total Pasivos	597,346	623,791	642,680	653,510
Patrimonio				
Acciones Comunes	19	19	19	19
Capital Adicional Pagado	294	418	574	611
Pérdidas Acumuladas	(102,736)	(107,925)	(96,945)	(67,894)
Total Capital Contable	(102,423)	(107,487)	(96,351)	(67,264)
Total Pasivo y Patrimonio	494,923	516,304	546,328	586,246

3.17.2 Estado de Resultados

AES Andres B. V.				
Estado de Resultados				
En Miles de USD				
	Dic.05	Dic.06	Dic.07	Interinos a Abril
Ventas de Energía - Contratos	136,611	178,588	200,080	81,419
Ventas de Energía - Otros	10,059	18,898	24,795	21,729
 URRUTIA, LIRIANO & ASOCIADOS Audidores & Consultores Gerenciales	1,640	7,784	36,122	12,022
Ventas de Transporte de Gas Natural	24,412	24,940	25,578	8,603
Otras ventas (no electricidad)			77	18
Total Ingresos	172,721	230,210	286,575	123,792
Costo de Venta - Electricidad y combustibles para generación	127,620	138,621	146,651	51,580
Costos de Ventas - Electricidad y combustibles para reventa	1,682	7,680	35,054	10,580
Utilidad Bruta	43,420	83,909	104,871	61,631
Gastos Generales y Administrativos	13,674	14,512	21,513	5,401
Dep. y Amort. de Activos Intangibles	10,504	13,397	16,610	3,979
Utilidad Operativa	19,241	56,000	66,824	52,251
Otros Ingresos (Gastos)				
Gastos de Intereses Neto	(25,704)	(18,258)	(8,801)	(5,794)
Gastos de intereses préstamos subordinado intercompañía	(32,024)	(34,987)	(38,224)	(12,671)
Amortización de Costos Financieros Diferidos	(4,646)	(1,514)	(1,582)	(371)
Otros Ingresos	105	19	(3,058)	1,896
Ganancia (Pérdida) de Cambio	4,605	(1,011)	885	(274)
Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto sobre la Renta	(38,423)	250	16,045	35,037
Impuesto Sobre la Renta	(6,532)	(5,438)	(5,066)	(5,986)
Utilidad (Pérdida) Neta	(44,956)	(5,188)	10,979	29,050

Deloitte.

BHD VALORES
Puerto de Bolívar

BHD VALORES
Puerto de Bolívar

3.17.3 Estado Flujo de Efectivo

AES Andres B. V., Flujo de Efectivo En Miles de USD				
	Dic.05	Dic.06	Dic. 07	Interinos a Abril
ACTIVIDADES DE OPERATIVAS				
Ingresos (pérdida) Neto	(44,956)	(5,188)	10,980	29,050
Ajustes para la reconciliación de la Pérdida Neta al Efectivo				
Neto proporcionado por (o usado en) actividades de operativas:				
Depreciacion y Amortizacion de Activos Intangibles	10,504	13,397	16,610	3,979
Instrumentos Derivados				(1,895)
Impuesto sobre la renta diferido				1,051
Amortización de Costos Financieros Diferidos	4,646	1,514	1,582	371
Gastos de impuestos	6,532	5,438	1,795	
Pérdida en la disposición del Activo		15	3,691	5
Ganancia sobre la venta de Activos			(595)	
Gasto de intereses del préstamo subordinado intercompañía	32,024	34,987		12,625
Compensación a largo plazo	283	294	343	74
Cambios en Activos y Pasivos:				
Cuentas por cobrar	(707)	2,350	(41,293)	(21,223)
Inventario	(18,404)	17,118	(21,314)	(946)
Impuestos por cobrar	(3,538)	(110)	333	
Gastos pagados por anticipado	69	(23)	(166)	1,027
Activos diferidos		(20)	(554)	
Cuentas por cobrar a largo plazo	8,620			
Cuentas por pagar	1,467	4,479	10,518	(8,837)
Impuesto por pagar				3,766
Impuesto diferido pasivo			294	177
Otros pasivos	(24,810)	(414)	(205)	1,624
Efectivo neto proporcionado por (usado en) actividades de operación	(28,268)	73,836	(17,982)	20,848
ACTIVIDADES DE INVERSION				
Adiciones a propiedad, planta y equipo	(7,951)	(5,458)	(7,767)	(70)
Adiciones a activos intangibles	(7)	(21)	(61)	
Ingresos de ventas de los bienes en uso			(15,000)	
Disminución de efectivo restringido	1,300		220	
Incremento Reserva de deuda	(8,800)		(2,964)	
Incremento en otros depósitos	1	(1)		(30)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(15,458)	(5,481)	(25,572)	(100)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Préstamos netos - Bonos por pagar	160,000		(4,000)	
Pagos de Capital	(111,799)		15,404	
Pago de Costos Financieros Diferidos	(5,501)	(1,651)	(628)	
Efectivo neto proporcionado por actividades de financiamiento	42,699	(1,651)	10,776	
INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EFECTIVO	(1,026)	66,705	(32,777)	20,748
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	1,516	489	67,194	34,417
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	489	67,194	34,417	55,165

3.17.4 Indicadores Financieros

AES Andrés B.V.				
Indicadores Financieros				
En Miles de USD				
	Dic. 05	Dic. 06	Dic. 07	Interinos a Abril
Indicadores de Liquidez				
Indicador de Liquidez Corriente	1.68	3.30	3.81	5.53
Capital de Trabajo Neto	29,795	75,791	110,223	156,768
Prueba Acida (veces)	0.68	2.30	2.81	4.53
Efecto del Endeudamiento en la Rentabilidad de la Empresa				
Razon de Endeudamiento	1.21	1.21	1.18	1.12
Deuda a Corto Plazo / Deuda Total	0.07	0.05	0.06	0.05
Deuda a Largo Plazo / Deuda Total	0.93	0.95	0.94	0.95
Indicadores de actividad				
Cobertura de Gastos Financieros	1.62	1.00	0.67	-0.86
Rotación de inventarios (veces)	5.90	30.40	6.95	2.30
Rotación de cuentas por cobrar - días	101.54	56.19	92.71	277.21
Rotación de cuentas por pagar - días	123.83	82.27	78.26	179.18
Indicadores de Rentabilidad				
Rentabilidad del Patrimonio	0.56	0.05	-0.11	-0.36
Rentabilidad del Activo	-4.54%	-0.50%	1.00%	2.49%
Rentabilidad del Activo Operacionales	-10.39%	-1.10%	2.21%	5.74%
Utilidad por Acción	-49.40	-5.70	12.06	31.92

4 Antecedentes Financieros del Garante

4.1 Estados Financieros a Marzo 2008

4.1.1 Balance General

Dominican Power Partners <i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i> Balance General En Miles de USD				
	Dic. 05	Dic. 06	Dic. 07	Interino Marzo 08
Activos Circulantes				
Efectivo	407	5,379	3,977	8,193
Efectivo Restringido			16	16
Cuentas por Cobrar	37,080	70,490	88,897	73,868
Inventarios			682	1,188
Gastos Pagados por Anticipado	307	332	272	32
Impuesto pagado por adelantado				
Total Activos Circulantes	37,794	76,201	93,842	83,297
Activos Fijos				
Terreno	2,678	2,678	2,678	2,678
Plantas y Equipo de Generación Eléctrica	126,912	126,953	126,972	127,013
Menos: Depreciación Acumulada	(47,769)	(50,465)	(52,917)	(53,618)
Total Activos Fijos Netos	81,821	79,165	76,732	76,073
Otros Activos	49,645	437	19,945	21,646
Total Activos	169,260	155,804	190,519	181,016
Pasivos:				
Pasivos Circulantes				
Cuentas por Pagar	53,113	15,593	50,930	47,955
Deuda de Financiamiento de Proyecto				
Total Pasivos Circulantes	53,113	15,593	50,930	47,955
Obligaciones a Largo Plazo	1,295	184	24,811	26,573
Total Pasivos	54,408	15,777	75,741	74,528
Patrimonio				
Acciones Comunes	15,000	15,000	15,000	15,000
contribución de Capital	108,420	108,420	108,420	108,420
Capital Adicional Pagado	195	251	348	395
Dividendos	(65,845)	(65,845)		
Utilidades Retenidas	57,113	82,237	(8,954)	(17,291)
Otras Pérdidas Acumuladas	(31)	(36)	(36)	(36)
Total Capital Contable	114,852	140,027	114,778	106,487
Total Pasivo y Patrimonio	169,260	155,804	190,519	181,016

4.1.2 Estado de Resultados

Dominican Power Partners <i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i> Estado de Resultados En Miles de USD				
	Dic. 05	Dic. 06	Dic. 07	Interino Marzo 08
Ventas de Energía - Contratos	177,476	176,367	39,476	43,767
Ventas de Energía - Mercado Spot	379	330	275	394
Total Ingresos	177,855	176,697	39,751	44,161
Costo de Ventas	137,804	166,898	35,486	51,708
Utilidad Bruta	40,051	9,800	4,265	(7,547)
Gastos Generales y Administrativos	4,890	6,641	1,434	1,159
Dep., y Amortización de Activos Intangibles	2,681	2,706	675	700
Utilidad Operativa	32,480	452	2,156	(9,407)
Otros Ingresos		68	1,342	1,235
Gastos Financieros	10,732	24,573		
Ganancia (Pérdida) de Cambio	(4,448)	31	207	(52)
Utilidad (Pérdida) Antes ISR	17,301	25,124	3,704	(8,224)
Impuesto Sobre la Renta				113
Utilidad (Pérdida) Neta	17,301	25,124	3,704	(8,337)

4.1.3 Estado de Flujos de Efectivos

Dominican Power Partners <i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i> Estado de Flujo de Efectivo En Miles de USD				
	Dic. 05	Dic. 06	Dic. 07	Interino Marzo 08
ACTIVIDADES DE OPERACION				
Utilidad Neta	17,301	25,124	3,704	(8,337)
Ajustes para la reconciliación de la pérdida Neta al Efectivo Neto proporcionado por (o usado en) actividades de operación:				
Depreciación y Amortización de Activos Intangibles	2,681	2,706	675	700
Otros ingresos o pérdidas acumuladas	4	(5)	(3)	
Pérdida en la disposición del Activo				
Pérdida del deterioro				
Compensación a largo plazo	197	130	(35)	99
Bab debt reserve				37
Gasto de impuesto				113
Cambios en Activos y Pasivos:				
Cuentas por cobrar	28,204	(33,410)	14,898	14,991
Inventario				(540)
Gastos pagados por anticipado	(36)	(25)	299	(1,468)
Cuentas por cobrar a Largo Plazo		49,207		
Cuentas por pagar	(56,152)	(37,578)	304	(2,975)
Cuentas por pagar a Largo Plazo	957	(1,128)	(40)	1,576
Impuesto sobre la Renta Diferido				20
Efectivo neto proporcionado por (usado en) actividades de opercion	(6,843)	5,022	19,803	4,217
ACTIVIDADES DE INVERSION				
Adiciones a propiedad, planta y equipo	(190)	(41)		
Adiciones a activos intangibles	(2)	(8)		
Depósitos intercompañías	26,000			
Incremento (Disminución) en otros depósitos	1	(73)		
Incremento (Disminución) en efectivo restringido			57	
Efectivo neto usado en actividades de inversión	25,809	(122)	57	
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Préstamos netos - acuerdo de crédito				
pagos de Capital	(23,795)			
Efectivo neto proporcionado por actividades de financiamiento	(23,795)			
INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EFECTIVO	(4,830)	4,900	19,860	4,217
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	5,236	406	5,307	3,977
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	406	5,306	25,167	8,194